

Lunes, 13 de marzo de 2006

ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2045887/8

AR/45925cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
HUMANGROUP S.A.**

La compañía HUMANGROUP S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario D. Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Marzo del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0825

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación de servicios de intermediación laboral conocida como tercerización.....

Quito, 09 MAR. 2006

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/45922cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA CRIPADA S.A.**

Se comunica al público que la compañía CRIPADA S.A. aumentó su capital en US\$43.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigesimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de febrero del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0751 de 03 MAR 2006

El capital actual suscrito de US\$60.000,00 está dividido en 60.000 acciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 03 MAR 2006

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

CONSTRUCCION MEDIA AGUA
SOBRE LA PLANTA BAJA (Terraza)

Use: Vivienda

AMBIENTES: Un solo ambiente

ESTRUCTURA: Bloque trabado

MAMPOSTERIA: bloque

COBERTURA: Madera y zing

RECURRIMIENTOS DE PAREDES:

Bloque visto

ENTREPISO: Losa de hormigón armado

ESTADO: malo

AREA DE CONSTRUCCION MEDIA

AGUA (Terraza) = 24.50 m2

CONSTRUCCION MEDIA AGUA

PARTE POSTERIOR INMUEBLE

USO: Vivienda

AMBIENTE: Un solo ambiente

ESTRUCTURA: Bloque trabado

MAMPOSTERIA: bloque

COBERTURA: No tiene cubierta

ENTREPISO: Piso de hormigón simple

ESTADO: malo

AREA DE CONSTRUCCION MEDIA

AGUA PARTE POSTERIOR = 18.30

m2

INFORMACION DEL SECTOR Y

PRECIO

Estrato socio económico bajo

AVALUO DEL INMUEBLE

No. DESCRIPCION: UNID: CANT:

P. UNIT: P. TOTAL

1. Lote de terreno; m2: 180,00;

30,00; 5.400,00

2. Construcción de hormigón armado de una planta; m2: 50,00;

80,00; 4.000,00

3. Media agua terraza; m2: 24,50;

25,00; 612,50

4. Media agua parte posterior; m2:

18,30; 25,00; 457,50

TOTAL \$10.470,00

AMPLIACION DEL INFORME

50% DEL AVALUO DEL INMUEBLE

No. DESCRIPCION: UNID: CANT:

P. UNIT: P. TOTAL

1. Lote de terreno; m2: 90,00;

30,00; 2.700,00

2. Construcción de hormigón armado de una planta; m2: 25,00;

80,00; 2.000,00

3. Media agua (terrazza); m2: 12,25;

25,00; 306,25

* Media agua parte posterior; m2:

25,00; 228,75

5.235,00

VIGESIMO TERCERO

DE PICHINCHA: Qui-

to del 2006, las

to lo solicitado

den, la am-

-i se lo

-tala

-i

bián Andrade Cabezas, es clara y

reúne los demás requisitos de ley,

por lo que se acepta para su trámite.

En consecuencia se dispone

se cite a los usuarios conocidos o

no, de las aguas cuya concesión se

solicita por la prensa, de conformidad

con lo dispuesto por el Art. 87

de la Ley de Aguas, mediante

la publicación de un extracto de la

solicitud y esta providencia en uno

de los Diarios: El Comercio, Últi-

mas Noticias, Hoy o La Hora, que

se editan en esta ciudad, por tres

veces mediando de una a otra, el

plazo de ocho días. Fíjense carte-

les durante treinta días, en tres lu-

gares más frecuentados de la pa-

rroquia Nono, comisionándose es-

ta diligencia al señor Teniente Po-

lítico de dicha parroquia, designe-

se Procurador Común de parte de

los comparecientes al Doctor Hu-

go Fabián Andrade Cabezas. Agré-

guense a los autos las escrituras p-

úblicas de la posesión efectiva, así

como de Compraventa que acon-

pañen. Téngase en cuenta el cas-

illero judicial señalado, así como la

autorización y facultad otorgada a

su Abogado Defensor. Notifíquese

se. El Doctor e Ingeniero Luis Fer-

nando Serrano Pazmiño, Jefe de la

Agencia de Quito de C.N.R.H.

Lo que comunico al público para

los fines de ley consiguientes, pre-

vinéndoles a los interesados de la

obligación que tiene de señalar ca-

sillero judicial para notificaciones

posteriores.

Dr. César Torres Dávila

Secretario de la Agencia de Quito

del Consejo Nacional de Recursos

Hídricos C.N.R.H.

Hay un sello

AR/45902/cc

R. del E.

CONSEJO NACIONAL
DE RECURSOS HÍDRICOS -
AGENCIA DE QUITO

CITACIÓN A LOS USUARIOS CO-

NOCIDOS O NO, DE LAS AGUAS

PROVENIENTES DE LA VERTIEN-

TE NATURAL U OJO DE AGUA QUE

NACE EN LA RIVERA DEL RÍO

SAMBACHE, EN EL SECTOR SAL-

COTO, DE LA PARROQUIA SAN-

GOLQUÍ, CANTÓN RUMINAHUI,

PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO:

ACTOR: Juan José Castello León,

Presidente Ejecutivo del FONDO

DE CESANTIA DEL MAGISTERIO

ECUATORIANO FOME - fope-

OBJETO DE LA SOLICITUD: Con-

cesión del derecho de aprovecha-

miento de las aguas provenientes

fuente natural u ojo de